

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº2.536.-

Monte Patria, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;

Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

- Pedido de Materiales Nº 1.175, de fecha 21.02.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 22.02.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°1.175, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 6 Unidad de tela pyc impresa 6 mt y 1 mt" para publicitar festival Anatauma Kullkutaya, a realizarse el día 25 de febrero del 2017 solicitado por DIDECO

DECRETA:

- AUTORIZA La Compra de "6 Tela PVC impresa 6 x 1 mts.", al proveedor Grafica Limari 1. Limitada, R.U.T N° 76.422.022-6.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$321.300.- (Trescientos 2. Veintiún mil Trescientos pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.002.001.006 "Otras 3. Promociones", Área de Gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BER/MER/kv Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal

Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"